

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.417.258	HROS. DE: MORENO RUIZ, M. CARMEN	FAS/AE	568,63	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.455.261	HROS. DE: PALACIOS MORENO, MANUEL	FAS/AE	7.776,83	Resol. Expte. Reintegro
52.587.836	FERNÁNDEZ BRAVO, MERCEDES	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
34.046.404	CASTRO GRIMALDI, ÁNGELA	AE	109,22	Resol. Expte. Reintegro
31.168.292	REYES VELASCO, ANTONIA	AE	109,22	Resol. Expte. Reintegro
X8.294.697	HROS. DE: CATALIN PESTERAU, ANDREI	AE	220,62	Resol. Expte. Reintegro
77.452.114	HROS. DE: VÁZQUEZ MÉNDEZ, SERGIO	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
31.414.263	HROS. DE: MARÍN PINO, JOSEFA	FAS/AE	7.776,83	Resol. Expte. Reintegro
31.552.483	HROS. DE: FERNÁNDEZ PEREIRA, JOSÉ	FAS/AE	868,35	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria General, María Josefa Gualda Romero.